Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0248 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1538818).-

PARANÁ, 13 FEB 2020

VISTO:

La necesidad de continuar con el proceso de completamiento de la estructura del Ciclo Superior de la Escuela de Educación Técnica N° 18 de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0622/15 C.G.E. se crea el citado Establecimiento Educativo, estableciendo la aplicación de la Estructura Curricular comprendida en la Resolución N° 0609/11 C.G.E. con un Ciclo Básico Técnico que se completó en el Ciclo Lectivo 2017;

Que el Ciclo Superior con título a otorgar de Maestro Mayor de Obras de Nivel Secundario da comienzo en el año 2018 con la apertura del 4° Año conforme la Resolución N° 0287/18 C.G.E. y en el año 2019 mediante lo dispuesto por Resolución N° 0777/19 C.G.E. se aprueba el 5° Año con el Bloque del Proyecto de Prácticas Profesionalizantes;

Que para el Ciclo Lectivo 2020 se dispone el funcionamiento del 6° Año de la Especialidad Construcciones con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas sin el Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, horas que se destinaron por bloque en el Ciclo Lectivo 2019;

Que el crédito en horas a otorgar se resolverá con una extensión en la partida de planta temporaria del Prog. 17.02, autorizada para el ejercicio del año 2020;

Que atento a la partida fijada precedentemente, los docentes se designarán como suplentes según Acuerdo Paritario de Agosto/17 -Art 16-inciso C-c.1) Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación del gasto que demandará la cobertura de horas para el 6° Año en la Escuela de Educación Técnica N° 18 de San Benito;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo brinda anuencia a la prosecución del trámite;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0248 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1538818).-

////

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2020, la asignación de cuarenta y cinco (45) horas cátedra –Planta Temporaria- para el funcionamiento del 6º Año Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras de Nivel Secundario en la Escuela de Educación Técnica Nº 18 CUE 3003353 de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, estructura contenida en Resolución Nº 0609/11 C.G.E. que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que por Resolución Nº 0777/19 C.G.E. y su ratificatoria Resolución Nº 0158/19 C.G.E. se destinó a la Escuela de Educación Técnica Nº 18 CUE 3003353 de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, el bloque de nueve (9) horas del Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, correspondiendo tres (3) horas al 6º Año Ciclo Superior, Especialidad Construcciones, aprobado en el Artículo precedente para así completar las cuarenta y ocho (48) horas de la estructura vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a -DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2.- PA.1/2/3/5- SPA. 1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTÍCULO 4º.- Determinar que atento a la partida de planta temporaria de las horas asignadas al 6º Año del Ciclo Superior de la EET Nº 18 de San Benito, los docentes se designarán como SUPLENTES, según refiere el Acuerdo Paritario de Agosto de 2017 Artículo 16º - Inciso C-punto c-1), Resolución Nº 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

EC/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. RUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0248 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1538818).-

ANEXO: I

Ciclo Superior Resolución Nº 0609//11 CGE

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS

Denominación del Perfil Profesional: MAESTRC MAYOR DE OBRAS

Familia Profesional: CONSTRUCCIONES

Denominación del Titulo de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL

CURRICULA DE: **6° Año Ciclo Superior**

Espacio Curricular	Hs.Cát. Sem	Hs.Cát. Anual	Hs.Reloj Anual	FEC y HGHs	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año Nva Esc
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contra turno
Arquitectura II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Construcciones Complementarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Construcciones de Albañilería y Fundaciones	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Construcciones de H° A°	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		Turno
Construcciones Metálicas y de Madera R.2707/11-	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Legislación de la Construcción	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Proyecto I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		Turno
Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras R.2707/11	4 hs.	144 hs.	96 hs.			3	1	Contra turno
Trabajos Prácticos de la Especialidad-R2707/11-	8 hs.	288 hs.	192 hs.			7	1	
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes **R.777/19**	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	**48**	**1728**	**1152**	**3**	**0**	**40**	**5**	
Hs. Cat. Anual Total	**1728**	----------		**108**	**0**	**1440**	**180**	
Hs. Reloj Anual Total	**1152**	----------		**72**	**0**	**960**	**120**	